1. ¿Es necesario un botón “Buscar” en la interfaz “Fianza” y, si es así, solo debe buscar una fianza por el número del mismo o con otros datos adicionales?

Sí es necesario para poder actualizar la información de una fianza que ya está almacenada en el sistema. Solo se buscará la fianza por el número del mismo.

1. ¿Los campos de texto de la interfaz “Consultas” solo son para mostrar la información de una fianza? Es decir, ¿los campos no deben ser editables?

**Sí. Y en la ventana “Consultar” solo se debe mostrar la información de una fianza liberada si ésta está liberada (esto solo en el botón “Datos de Liberación”).**

1. Cuando se quiere buscar una fianza a través del número del mismo o con datos adicionales, ¿debe mostrar algún mensaje si la información de la fianza a buscar no es correcta? Si es así, ¿qué información debe ser mostrada y cómo debe ser mostrada?

Sí. Se debe mostrar toda la información de la fianza (incluyendo sus datos de liberación, si está liberada).

1. ¿Cómo trabaja la interfaz “Movimiento Traslados”?
2. Las mismas preguntas de la parte 3, pero aplicadas a “Liberación”.
3. ¿Cómo funciona la interfaz “Reportes”?
4. ¿Qué debe hacer la interfaz “Notificaciones”?

Los datos de liberación en “Consultas” no deben ser editados. Solo mostrados.

Se deben modificar y agregar información en las tablas del botón “Actualización de tablas”.

En el botón “Reportes” se deben mostrar (de alguna manera) las fianzas que están por vencerse (con un mínimo de 3 meses de anticipación, se debe generar un listado de las fianzas que están por vencerse).

En el botón “Fianza” agregar la funcionalidad de modificar la información de una fianza y tratar de que número de archivo sea igual al número de registro.

En “Reportes” cambiar “Liberadas / Vencidas” o “Por Vencer / Liberadas”.

Solo dejar “Liberadas”, “Vencidas” y “Por Vencer”.

“Por Vencer” de un lado y “Vencidas” de otro.

En el combobox “Oficio” deben salir 3 opciones: “Liberadas”, “Por Vencer” y “Vencidas”.

“Por Vencer / Vencidas” de un lado y “Liberadas” del otro.

**Otras preguntas:**

1. A momento de mostrar las fianzas que están por vencerse con dos meses de anticipación, ¿qué información sobre éstas debe mostrarse? ¿Solo considerar el número de fianza y número de archivo del mismo?

Solo se puede mostrar el número de archivo y hay que mostrar todas las fianzas por vencerse de todos los días del tercer mes, desde el día actual.

**La interfaz “Liberación” está bien. Cuando se presione el botón “Oficio de Liberación” se debe generar un documento (Certificado de Liberación) el cual puede ser editable y el sistema debe almacenar la fecha de liberación de la fianza.**

**En el botón “Liberación”, después de ingresar el número de fianza y el año, generar el oficio de liberación de una vez.**

**Quitar la opción “Nro. De Oficio” en “Datos de Liberación” del botón “Editar”.**

Eliminar la opción de “Movimientos Traslados”.

Sustituir la opción “Reportes” por “Notificaciones” y solo mostrar las fianzas que están por vencerse dentro de 3 meses.

Colocar el vencimiento de una fianza dentro de 3 meses en “Notificaciones”.

**Procedimiento para ingresar una fianza:**

Llega una fianza con un oficio (memorándum), lo recibe un funcionario que labora en el Área de Fianzas del Departamento de Movimiento Fiscal de la División de Recaudación del SENIAT. De allí, se verifica el documento para, luego, ser procesado en el sistema como registro de información una vez ingresada y tener un respaldo o soporte a la hora de verificar una información y, al final, ésta es archivada.

Cuando llega un documento con el mismo número de fianza que ya está archivada, se reemplaza el capital que existe en la misma por el nuevo incremento de capital que está llegando para afianzar con más poder la mercancía en existencia.

Nota:

* Si el garante (seguro afianzador) no aparece en sistema, se agrega a éste.
* Cada fianza tiene su contribuyente y su agente aduanal.

Nueva información: El sistema debe permitir filtrar la información para mostrar las fianzas de acuerdo a una naturaleza de la operación. Ejemplo:

Admisión Temporal.

Tránsito. (Para cualquier naturaleza)

En la parte de “Fianzas”, permitir poder editar la información de una fianza.

Eliminar “Liberación” y dejar “Edición” (cambiar el nombre de “Edición” a “Liberación de fianza”).

Cambiar el nombre al botón “Predeterminado”

Eliminar la opción “Nro. De Oficio” de la etiqueta.

Considerar hacer la búsqueda de una fianza solo por el número del mismo para, por ejemplo, acomodar en año en el que se ingresó la fianza.

Mostrar, también, todas las fianzas de acuerdo a año y su naturaleza de operación (se debería mostrar como un listado).

El sistema debe manejar fianzas antiguas (las que estén en las tablas “Copia de Fianzas” y “Fianzas1996-1998”).

Verificar los botones “Primera fianza” y “Última fianza” cuando, al ingresar el año para la búsqueda de fianzas, el sistema no consiga ninguna.

Crear un botón “Guardar” en el Form “Liberación”.

En la ventana “Predeterminados”, en la pestaña “Gerente”, eliminar la parte de “Status” y mostrar el cargo y que éste pueda ser modificado.

En la ventana “Predeterminados” no se puede eliminar información. Solo modificar e insertar información.

En la pestaña “Oficio”, mostrar la información para que pueda ser modificada (los mismo para cuando se quiera agregar un oficio).

**Preguntar:**

¿Todos los campos de texto de la interfaz “Gerente” deben ser llenados?

Si, y se debe almacenar y mostrar la información del campo “Siglas”.

“Consignatarios” y “Agentes”: solo considerar el RIF y el nombre (lo demás es opcional).

En el caso de “Tipo de Fianzas”, buscar la naturaleza por la descripción.

CORREGIR EL AVISO DE VENCIMIENTO DE FIANZAS.

¿Por qué darle prioridad a “Admisión Temporal”, “Tránsito” y “Descarga Directa”?

En el caso de Admisión Temporal, se debe de estar pendiente de la fecha de vencimiento de la misma para que el funcionario actuante o usuario del sistema pueda notificarle a los auxiliares de la administración si la mercancía se va a prorrogar, reexpedir o nacionalizar (eso es el agente aduanal), porque si no toda la responsabilidad va a recaer en el funcionario si no le notifica oportunamente a los auxiliares de la administración porque se estaría incumpliendo con la normativa legal aduanera vigente (infracciones respectivas).

El Agente Aduanal es el intermediario entre la aduana y el Consignatario porque sin éste no se puede realizar ninguna función dentro de las instalaciones de la aduana porque el único que tiene la facultad de realizar esas operaciones dentro de las instalaciones de la aduana son ellos.

En el caso de la operación de Tránsito, si a la mercancía se le presentase o llegase a ocurrir algo imprevisto o siniestro (pérdida, accidente, desvío) se hace necesario que la mercancía esté asegurada bajo la fianza o un depósito previo hasta que se culmine o finalice el proceso de la operación ya que, si ocurriera algún siniestro, el Consignatario es el responsable de la mercancía (la aduana no se hace responsable del siniestro a ocurrir).

En el caso de que el Transito sea parcial y no llega la mercancía en un mismo embarque, dicha mercancía es respaldada bajo la fianza y llegará parcialmente en diferentes embarques a su aduana de destino.

Una vez que nace la operación de Admisión Temporal, a través de la División de Tramitaciones, ésta pasa a la División de apoyo jurídico para verificar la legalidad del documento de garantía. Inmediatamente, la División de Recaudación ingresa, en el Sistema de Control de Fianzas y SIDUNEA Word, los datos referentes a la admisión y al contrato para que, la División de Operaciones proceda a validar en su sistema el ingreso y egreso de la mercancía.

El área de Recaudación está enlazado con el departamento de Tramitaciones conjuntamente con el departamento de operaciones para poder darle salida a la mercancía, sea Admisión Temporal, Tránsito y Descarga Directa, porque cada departamento debe ingresar, bajo el sistema de SIDUNEA Word, ciertas informaciones para que dicha mercancía puede salir de la aduana a su lugar de destino, porque sin esa información no pueden salir.

SIDUNEA Word: Es el programa o sistema que evalúa la entrada y salida de mercancías. Es el que almacena toda la información de la aduana.

(ESTAS TRES EN EL CASO DE MERCANCÍA).

¿Qué sucede cuando una fianza se vence y su naturaleza de operación es de Admisión Temporal?

El funcionario es responsable y es amonestado. El funcionario debe estar pendiente de notificarle al Agente o Consignatario que su fianza está próximo a vencerse para que ellos agilicen los trámites necesarios para nacionalizar la mercancía o hacer la reexpedición total de la mercancía. Por eso es de suma importancia que el sistema notifique las fianzas por vencerse dentro de tres meses considerando más importantes esos tres tipos de naturaleza de operación.

En el caso de que sea la fianza vencida por los otros tipos de naturaleza, el funcionario no lleva tanta responsabilidad en sus hombros porque una vez que la fianza se haya vencido, el funcionario tiene el deber de notificar el vencimiento de la misma porque, si no, los agentes y consignatarios no pueden operar dentro de las instalaciones del SENIAT (no pueden realizar ninguna operación dentro de las instalaciones hasta que ellos se actualicen. En este caso, presentar una nueva fianza estableciendo el año de operación. Si no, ellos son multados por una multa que genera el departamento de Jurídicos).